Bogotá, 1 de abril de 2026

Doctora
Kelly Johanna Murcia Claros
Subdirectora de Cobro Tributario
Supervisora
Secretaria Distrital de Hacienda
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de ejecución de actividades. Contrato No 260386 del 28 de enero de 2026.

Respetada doctora:

De manera atenta remito el informe indicado en el asunto, correspondiente al período del 06 de marzo al 31 de marzo del 2026, así mismo, se anexan los siguientes documentos:

- Informe ejecución de actividades
- Copia contrato
- Copia de Orden de inicio
- Cuenta de cobro
- Certificación juramentada de que el pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Secretaría
- Planilla de pago de aportes en salud, pensión y ARL (o en caso de ser la primera cuenta de cobro Certificados de afiliación a la EPS, pensión y ARL)
- Certificación cuenta bancaria

Cordial saludo,



CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ
Cedula: 46.454.637
Cel:3006559206

BOGOTÁ

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	Contrato No. **260386** del 28 de enero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Claudia Patricia Lara Martinez
No. DE IDENTIFICACIÓN	46454637
TELÉFONO DE CONTACTO	3006559206
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
VALOR CONTRATO	$37.288.725
FECHA ACTA DE INICIO	06 de marzo de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa aplicable y de los procedimientos internos en los productos entregados por los contratistas encargados de proyectar y alistar para aprobación y firma las radicaciones que contengan peticiones o tramites presentados en los procesos administrativos de cobro. Así como la articulación, seguimiento y control con las oficinas de cobro prejuridico, especializado y general.
PERIODO DEL INFORME	Del 06 de marzo al 31 de marzo de 2026

Las actividades desarrolladas a la luz de las obligaciones contractuales en el periodo señalado son:

RESULTADOS ESPERADOS	
Evaluación de la calidad de las respuestas emitidas, identificación de errores o incumplimientos, y recomendaciones de mejora	Según actividades programadas
Indicadores sobre el volumen de radicaciones atendidas, tiempos de respuesta, cumplimiento de términos y cumplimiento de procedimientos internos	Según actividades programadas
Recomendaciones y procedimientos optimizados identificados durante la ejecución del contrato, para mejorar la eficiencia y reducir radicaciones pendientes	Según actividades programadas
Registro de la articulación con las oficinas de cobro prejurídico, especializado y general, incluyendo casos escalados y decisiones tomadas	Según actividades programadas
Informes periódicos de gestión mensual y final	Uno mensual y uno final

- El presente contrato refleja una ejecución física correspondiente al correspondiente al 40.7%
- Se anexa planilla de autoliquidación de aportes a seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026.

Nota: Declaramos haber leído el contenido del presente documento				
Actividad	**Nombre**	**Cargo**	**Fecha**	**Firma**
Elaboró	Claudia Patricia Lara Martinez	Contratista	01/04/2026	
Aprobó	Kelly Johanna Murcia Claros	Subdirectora de Cobro Tributario	01/04/2026	

EJECUCIÓN DEL 06 AL 31 DE MARZO DE 2026			
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**EVIDENCIA / PRODUCTO / LOGROS** (con respecto a las obligaciones)	**UBICACIÓN EVIDENCIA / PRODUCTO**
1-Revisar y verificar que los productos entregados por los contratistas, en modalidades puntuales o masivas, cumplan con la normativa aplicable y los procedimientos internos del proceso de cobro tributario, validando la consistencia, integridad, trazabilidad y oportunidad de la información, y dejando los respectivos soportes y observaciones	• Durante el mes de marzo de 2026, se revisó y verifico el trabajo de los contratistas, quienes remitieron 98 radicados correspondientes a prescripciones de los cuales 31 casos fueron casos puntuales y 67 casos masivos para su revisión. Tras realizar las correcciones y retroalimentaciones respectivas, la totalidad de los documentos fueron enviada para firma de la Subdirección de Cobro.	Base Casos Puntuales Prescripciones/ Correo Electrónico	PRESCRIPCION MASIVOS
2-Proyectar y alistar borradores de respuestas a peticiones, solicitudes de información, PQRS y demás trámites administrativos, para aprobación y firma	• Para la actividad se enviaron para firma 98 Radicados Gestionados que hacen parte de la producción de los contratistas que se encontraban a mi cargo en el mes de marzo. • Por otra parte, a partir del viernes 20 de marzo se me asigno él envió de los radicados firmados a Externa enviada de los cuales se han remitido hasta la fecha 173 radicados.	Base Casos Puntuales Prescripciones. Carpeta compartida SharePoint/ Prescripciones para firma	PRESCRIPCION MASIVOS
3-Registrar y dar seguimiento a las actuaciones realizadas en los sistemas institucionales (CRM-SAP u otros)	• No se realizó la actividad en el periodo de ejecución	N/A	N/A
4-Verificar la calidad de las respuestas, asegurando cumplimiento de normas y procedimientos, e identificar mejores prácticas	• Se realizó la verificación y el análisis de las respuestas emitidas por los contratistas asignados, aplicando los procedimientos y lineamientos impartidos por la Subdirección. Como resultado de este proceso, se remitieron para firma 98 radicados de prescripción debidamente validados.	Base Casos Puntuales Prescripciones. Carpeta compartida SharePoint/ Prescripciones para firma	PRESCRIPCION MASIVOS

EJECUCIÓN DEL 06 AL 31 DE MARZO DE 2026			
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**EVIDENCIA / PRODUCTO / LOGROS** (con respecto a las obligaciones)	**UBICACIÓN EVIDENCIA / PRODUCTO**
5-Generar información estadística y reportes sobre la gestión de radicaciones, tiempos de respuesta y cumplimiento de procedimientos	• No se realizó la actividad en el periodo de ejecución	N/A	N/A
6-Coordinar y articular acciones con las oficinas de cobro prejurídico, especializado y general, escalando casos complejos a las áreas competentes.	• Se realizó la articulación y escalamiento de los radicados **2025ER040439O1** y **2025ER267408O1, 2025ER212996O1, 2025ER1300401, 2025ER21300801,** a la coordinación del Grupo de Prescripciones. En dicha comunicación, se informó sobre la procedencia de la prescripción, con el fin de emitir el acto administrativo correspondiente, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, según el análisis técnico realizado por los contratistas.	Correo Electrónico Outlook	Correo Electrónico Outlook
7-Elaborar informes, conceptos y reportes de seguimiento sobre los resultados del análisis efectuado, las observaciones a los productos revisados y las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los controles, la calidad de las respuestas	• Se elaboro y reviso de manera diaria el proceso de devoluciones de Correspondencia Externa. Bajo este procedimiento, se coordina con los contratistas la subsanación de los oficios observados, asegurando que sean remitidos nuevamente para su despacho final; en el mes de marzo se identificaron **20 devoluciones** las cuales ya fueron subsanadas	Correo Electrónico Outlook	Correo Electrónico Outlook
8-Diseñar y elaborar formatos, guías y documentos orientadores para la estandarización de actividades y procedimientos, así como apoyar la transferencia de lineamientos, criterios y buenas prácticas a los equipos involucrados en la generación de respuestas a las solicitudes y trámites, mediante jornadas de socialización, acompañamiento técnico o documentos guía	Mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2026, se socializaron con el equipo de trabajo los modelos de párrafos estandarizados para la respuesta a derechos de petición de prescripción. Estos lineamientos, impartidos por la Subdirección de Cobro, tienen como fin unificar criterios y optimizar la emisión de respuestas.	Correo Electrónico Outlook	Correo Electrónico Outlook

EJECUCIÓN DEL 06 AL 31 DE MARZO DE 2026			
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**EVIDENCIA / PRODUCTO / LOGROS** (con respecto a las obligaciones)	**UBICACIÓN EVIDENCIA / PRODUCTO**
9-Cumplir las demás actividades que sean relacionadas con el objeto del contrato, contenidas en las leyes, decretos, acuerdos e instructivos internos que le sean asignadas por el supervisor	1. Se asistió a la capacitación de “Creación de Etiqueta y Modificación” el día 12/03/2026 2. Se asistió a la capacitación de “Capacitación Paso a Paso actualización RIT-ICA” el día 17/03/2026 3. Se asistió a la capacitación de Impuesto de “Delineación Urbana” el día 17/03/2026 4. Se asistió a la capacitación de “Prescripción” el día 18/03/2026 5. Se asistió a la capacitación de “Explicación conteo Prescripción” el día 19-03-2026 6. Se asistió a la capacitación de “Explicación Aplicativos WCC, SITII, MAO, CORDIS”, el día 25/03/2026.	TEAMS	TEAMS

Pública

223100-29 Minuta Cesión contrato

CESION DEL CONTRATO DE Profesionales Nº 260386 DEL 28/01/2026, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRIAL DE HACIENDA Y YOLIMA CAMARGO

YOLIMA CAMARGO, mayor de edad, domiciliado(a) en BOGOTA, D.C., identificado(a) con CC 53139676, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CEDENTE**, y por otra, CLAUDIA LARA, identificado con CC 46454637, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, por la presente dejamos constancia de la Cesión del contrato de Profesionales Nº 260386 previas las siguientes consideraciones:

1) Que entre la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA y YOLIMA CAMARGO, se suscribió el contrato de No. 260386, con el objeto de "Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa aplicable y de los procedimientos internos en los productos entregados por los contratistas encargados proyectar y alistar para aprobación y firma las radicaciones que contengan peticiones o trámites presentados en los procesos administrativos de cobro. Así como la articulación, seguimiento y control con las oficinas de cobro prejurídico, especializado y general.", por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 37.288.725)

2) Que el (la) contratista **YOLIMA CAMARGO**, mediante comunicaciones con radicados No. 2026ER056528O1 del 18 de febrero del 2026 y alcance No. 2026ER064999O1 del 25 de febrero del 2026, comunicó a la supervisora (los) KELLY MURCIA CLAROS - SUBDIRECTOR TECNICO: La imposibilidad de seguir ejecutando las obligaciones y el objeto del contrato, ya que procederá a posesionarse en un empleo en el sector público, por lo que solicitó la cesión del contrato con efectividad a partir del cinco (5) de marzo de 2026, teniendo en cuenta los tiempos y plazos requeridos por la Secretaria de Hacienda, conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes.

3) Que KELLY MURCIA CLAROS - SUBDIRECTOR TECNICO, en calidad de Supervisor o Interventor del contrato en mención, solicitó la Cesión del contrato de **YOLIMA CAMARGO** a favor de **CLAUDIA LARA**, señalando que no hay detrimento alguno para la entidad y el cesionario cumple con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto del contrato en mención.

4) Que el (la) supervisor(a) del contrato evaluó las razones expuestas por el (la) contratista junto con los soportes allegados, así como las causas por las que le es imposible ejecutar el contrato y considera procedente la cesión, según lo expone en la justificación registrada en la solicitud:

Mediante comunicación No. 2026ER064999O1 del 25 de febrero del 2026 (Que da alcance a la comunicación 2026ER056528O1 del 18 de febrero del 2026), el CONTRATISTA solicita la cesión del contrato debido a motivos personales con lo cual le es imposible seguir ejecutando las obligaciones y el

objeto del contrato, razón por la cual, se considera que la mejor opción es cederlo toda vez que los argumentos consignados en los estudios previos con los cuales se justificó la necesidad de celebrar el contrato inicial siguen vigentes.

No hay detrimento alguno para la entidad y EL CESIONARIO seleccionado cumple con los requisitos exigidos para el contrato en mención.

5) Que la estipulación contractual N° 29 del contrato, estableció lo siguiente: "El contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO-SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato."

Previstas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

PRIMERA: EL CEDENTE cede a favor del **CESIONARIO** y este recibe en el actual estado financiero y contractual las acciones, privilegios, obligaciones y beneficios legales inherentes a la naturaleza del contrato de Profesionales Nº 260386, a partir del 05/03/2026.

SEGUNDA: El servicio será prestado por parte del cesionario una vez la cesión se encuentre debidamente legalizada. No obstante, la fecha de terminación del contrato en mención será la inicialmente pactada.

TERCERA: En caso de generarse saldos como consecuencia de la presente cesión, estos serán relacionados en el acta de liquidación que las partes deberán suscribir dentro de los términos legales o contractuales previstos.

CUARTA: GARANTIA UNICA: EL CESIONARIO se compromete a constituir a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía única que avalará los conceptos previstos en la cláusula 8. del mencionado contrato.

QUINTA: EL (LA) CESIONARIO(A) acepta y se compromete a cumplir el contrato, los estudios previos y demás documentos expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo del contrato.

SEXTA: La Cesión no causa erogación adicional a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el (la) ordenador(a) del gasto certifica que, analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se ha verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por el área solicitante, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En señal de conocimiento de la presente Cesión su fecha de firma corresponde a la fecha de aprobación de parte del Ordenador en la plataforma del Secop II.

EL CEDENTE **YOLIMA CAMARGO**	EL CESIONARIO **CLAUDIA LARA**

LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON

Ordenador de Gasto
LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON
DIRECTOR TECNICO

Elaboró:	Diana del Carmen Camargo Meza
Revisó:	Director(a) de Asuntos Contractuales Fatty Marcela Castro Macias

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO DE CESIÓN

Pública
223100-29 Acta de inicio del contrato.

CONTRATO N°:	260386
OBJETO:	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa aplicable y de los procedimientos internos en los productos entregados por los contratistas encargados proyectar y alistar para aprobación y firma las radicaciones que contengan peticiones o trámites presentados en los procesos administrativos de cobro. Así como la articulación, seguimiento y control con las oficinas de cobro prejurídico, especializado y general.
CONTRATISTA CESIONARIO:	CLAUDIA LARA
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DE PESOS M/L $ 37.288.725
PLAZO:	5 Meses
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	29/01/2026
FECHA DE INICIO CESIÓN	06/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	29/06/2026
CONTRATISTA CEDENTE	YOLIMA CAMARGO
SUPERVISOR / INTERVENTOR	KELLY MURCIA CLAROS - SUBDIRECTOR TECNICO

En Bogotá, D.C., a los Seis (06) días del mes de Marzo de (2026) se reunieron KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS en su calidad de Supervisora designada para la ejecución del contrato y CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ actuando en su propio nombre calidad de CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato 260128.

Los riesgos amparados por las garantías, según verificación del supervisor/interventor deben ser ajustados teniendo en cuenta la fecha de suscripción de la presente acta, para lo cual el contratista se compromete a allegar los correspondientes anexos modificatorios en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el contrato

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar[1].

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO DE CESIÓN

KELLY MURCIA CLAROS - SUBDIRECTOR TECNICO	KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS Firmado digitalmente por: KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS Serial del certificado: 291982966037979329 9 Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL Unidad Organizacional: SubDireccion de Cobro Tributario Localizacion: BOGOTA Hora de firma: 2026/03/06 20:59:54 -05:00

@firmaDigital1 @firmaDigital2 @firmaDigital3 @firmaDigital4

CONTRATISTA CESIONARIO:	CLAUDIA LARA 

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Nit: 899.999.061

Debe a:

CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ
C.C. No. 46.454.637 de Duitama (Boyacá)

La suma de:

SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (6.214.788) Mcte, por Concepto de prestación de servicios de carácter profesional correspondientes a los días comprendidos entre el 06 al 31 de marzo de 2026, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No. **260386** del 28 de enero de 2026.

Dicho pago favor realizarlo en la cuenta de ahorros **No 007070315911** De Davivienda.

La presente se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. el día 01 de abril de 2026.



CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ
Cedula: 46.454.637 de Duitama
Cel: 3006559206

Bogotá, 01 de abril de 2026

Señores
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Hacienda
Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN

Yo, CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.454.637, actuando en mi calidad de contratista de la Secretaría Distrital de Hacienda, según contrato de prestación de servicios **260386 del 28 de enero de 2026** por medio del presente escrito, certifico bajo la gravedad del juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009.

Esta certificación la suscribo el día 01 de abril de 2026.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ
Cedula: 46.454.637 de Duitama
Cel: 3006559206

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LARA MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA identificado(a) con CC 46454637 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ identificado(a) con CC 46454637

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9502180086	169698686	I	2026-03-26	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	25	X																12.5%	$310,800
9502180086	169698686	I	2026-03-26	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	25	X																16%	$397,800
9502180086	169698686	I	2026-03-26	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	25	X																	$0
9502180086	169698686	I	2026-03-26	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	25	X																	$0
9502180086	169698686	I	2026-03-26	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	25	X																0%	$0
9502180086	169698686	I	2026-03-26	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	25	X																0%	$0
9502180086	169698686	I	2026-03-26	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	25	X																0.522%	$13,000

Este certificado se expide el día 2026-03-29 a las 07:31.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **23/02/2026**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **46454637**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**007070315911**
Fecha de apertura	**20/01/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
(DIRECTIVA DISTRITAL No. 003 DEL 24-02-2021)

RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
PERSONA NATURAL

Yo, CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.454.637 expedida en la ciudad de Duitama, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación

La relación de contratos es la siguiente:

ENTIDAD ESTATAL (de cualquier orden)	NUMERO DE CONTRATO (VIGENTE)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

*Sólo deben relacionarse los contratos de prestación de servicios vigentes a la fecha de presentación de la declaración, sin importar el orden territorial de la entidad contratante.

De acuerdo con lo anterior, al tener contratos vigentes, manifestó que estoy en capacidad de ejecutar en forma oportuna, eficiente y a cabalidad las obligaciones previstas en cada uno de los contratos arriba relacionados, incluido el contrato que suscribiré con la Secretaría Distrital de Hacienda. De igual manera, me comprometo a dar cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual a celebrado con la SDH, si en el trascurso de la ejecución del mismo celebro uno o más contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades públicas de diferente orden.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los 01 día del mes de abril de 2026



CLAUDIA PATRICIA LARA MARTINEZ
CC. 46.454.637 de Duitama